DATOS DEL CONTRATO DE OBRA No.387 DE 2022				
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA			
ACTA No.	SEIS (06)			
FECHA DEL ACTA	VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2025			
No. CONTRATO Y FECHA	387 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022			
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA			
CONTRANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT. 890.201.222-0			
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.			
CONTRATISTA	NOMBRE	COINOBRAS S.A.S		
	C.C/ NIT	804000152-8		
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	MILTON VILLARREAL MURILLO		
	C.C	91.256.877		
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS		
	CARGO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	C.C	63.337.510		
INTERVENTORIA	NOMBRE	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER		
	C.C/ NIT	890.201.213 – 4		
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 116 DE 2024	NOMBRE	MILLER HUMBERTO SALAS RONDON		
	C.C	12.134.553		
SUPERVISOR	NOMBRE	WILSON GABRIEL GONZALEZ VARGAS		
	C.C	1.098.705.330		
VALOR DEL CONTRATO	$ 9.072.944.903	APORTE MUNICIPIO	N.A.	
		APORTE CONVENIDO	N.A.	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	No aplica			
CDP PASIVO EXIGIBLE	NÚMERO: 00004400			
	FECHA: 05 de julio de 2024			
CDP VIGENCIA FUTURA	NÚMERO: 00000592			
	FECHA: 26 de enero de 2024			
CDP PASIVO EXIGIBLE	NÚMERO: 00005895			
	FECHA: 05 de julio de 2024			
RP RESERVA	NÚMERO:00000382			
	FECHA: 26 de enero de 2024			
PLAZO DEL CONTRATO	Fecha de Inicio:	21 de febrero de 2023		
	Fecha de Finalización:	20 de diciembre de 2023		
	Fecha de terminación:	30 de diciembre de 2024		
	Nueva fecha de terminación:	13 de marzo de 2025		

	Duración:	QUINCE (15) MESES

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	**No.**	**Tiempo**	**Fecha inicial**	**Fecha Final**
Suspensión N 1	01	un (01) mes y catorce (14) días	diecinueve (19) de diciembre de 2023	(01) de febrero de 2024
Ampliación de la suspensión	02		(02) dos de febrero de 2024	30 de julio 2024
Otrosí adición en tiempo No.1	07	Cinco (05) meses	01 de agosto de 2024	30 de diciembre de 2024
Suspensión 2	**03**	Un (1) mes con doce (12) días	20 diciembre 2024	28 enero 2025
Ampliación 1 a la Suspensión 2	**04**	Quince (15) días.	29 enero 2025	12 febrero 2025
Ampliación 2 a la Suspensión 2	**05**	Catorce (14) días.	13 de febrero 2025	26 febrero 2025

Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**
Cesión	01	12/9/2023	Se firma cesión del contrato 387 de 2023
Pactación de Precios unitarios N1	02	31/10/2023	Se aprueba la inclusión de ítems no previstos en el presupuesto.
Acta de modificación N1	03	31/10/2023	Se presenta balance de mayores y menores cantidades de obra.
Reinicio	06	01/08/2024	Por lo cual se acuerda reiniciar la ejecución del contrato No. 387 de 2022, a partir del 01 de agosto de 2024 y en consecuencia la terminación inicial del mismo se surtirá el día (01) de agosto de 2024.
Renuncia al anticipo	08	27/08/2024	Por medio del cual se aprueba la renuncia del anticipo y se modifica la cláusula en el documento.

	Asegura dora	**Amparo**	**No. Póliza**	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
				Desde	**Hasta**	
GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Asegurad ora del estado	CUMPLIMIENT O DEL CONTRATO	Póliza de cumplimien to No. 11-44-101208720 Anexo No. 3	12/09/20 23	01/05/20 25	$ 1.814.588. 981
	Asegurad ora del estado	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Póliza de Cumplimie nto: No. 11-44-101208720 Anexo No. 2.	12/09/20 23	27/08/20 24	$ 2.721.883. 471
	Asegurad ora del estado	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONE S SOCIALES E IND	Póliza de cumplimien to No. 11-44-101208720 Anexo No. 3	12/09/20 23	01/01/20 28	$ 907.294.49 1
	Asegurad ora del estado	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIE NTO DE LOS BIENES	Póliza de cumplimien to No. 11-44-101208720 Anexo No. 3	12/09/20 23	30/12/20 26	$179.326.7 48
	Asegurad ora del estado	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Póliza de cumplimien to No. 11-44-101208720 Anexo No. 3	12/09/20 23	30/12/20 29	$ 1.814.588. 981
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024					
CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO						

1. Que, se suscribió el contrato de obra N° 387 el 16 de diciembre de 2022 entre la Secretaría de Infraestructura y el CONSORCIO AMBIENTAL URBANO, el cual tuvo acta de inicio el 21 de febrero del 2023.

2. Que mediante Resolución N. 128 del 12 de septiembre de 2023 se realizó cesión del Contrato de Obra No. 387-2022 al contratista COINOBRAS S.A.S.

3. El día treinta (30) de noviembre de 2023, el contratista de obra COINOBRAS S.A.S, remite comunicado CAU-CTO387-2022–364 a la interventoría donde solicita la prórroga del Contrato de Obra No. 387 de 2022 por un tiempo de seis (06) meses, según justificación técnica y legal que reposa en el expediente contractual, la cual fue observada por la interventora TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. (En adelante TECNUMEC S.A.S.).

4. El día doce (12) de diciembre de 2023, el contratista de obra COINOBRAS S.A.S, remite comunicado CAU-CTO387-2022–371 a la interventoría donde solicita la prórroga del Contrato de Obra No. 387 de 2022 por un tiempo de seis (06) meses ampliando las justificaciones según observaciones de interventoría.

5. El día quince (15) de diciembre de 2023, la interventoría TECNUMEC emite oficio REG-BUC-420-2022-515, donde recomienda al Municipio de Bucaramanga la prórroga del Contrato de Obra No. 387 de 2022 por un tiempo de seis (06) meses.

6. El día diecinueve (19) de diciembre de 2023, el contratista de obra COINOBRAS S.A.S, remite comunicado CAU-CTO387-2022–380 a la interventoría donde solicita la suspensión del contrato de obra N°387 de 2022 debido a la necesidad de realizar la prórroga solicitada para culminar con el alcance contractual de la obra.

7. El día diecinueve (19) de diciembre de 2023, el Municipio de Bucaramanga remite comunicado 2-SdlB2-202312-00114832 a TECNUMEC S.A.S y COINOBRAS S.A.S, dando respuesta a los oficios REG-BUC-420-2022-515 y REG-BUC-420-2022-521, donde considera viable la prórroga presentada por el contratista de obra N°387 de 2022, manifestando que se dará trámite a la misma, para dar cumplimiento a todas las actividades.

8. Que mediante oficio REG-BUC-420-2022-524, TECNUMEC S.A.S manifiesta que no suspenderá el contrato de interventoría ni realizará adición ni prórroga y, por lo tanto, ejecutaría el Contrato de Interventoría N°420 hasta el día veinte (20) de diciembre de 2023, plazo inicial de terminación establecido.

9. Que el día diecinueve (19) de diciembre de 2023, se firmó acta de suspensión del Contrato de Obra N°387 de 2022, con aval de la Interventoría TECNUMEC S.A.S, durante el tiempo comprendido entre el día diecinueve (19) de diciembre de 2023 hasta el día primero (01) de febrero de 2024, como consta en el acta de suspensión No 01, suscrita por las partes.

10. Que el día primero (01) de febrero de 2024, se firmó el acta de ampliación No 01 de la suspensión No 01, del contrato de Obra No. 387 de 2022, a partir del dos (02) de febrero de 2024, hasta tanto el Municipio de Bucaramanga no cuente formalmente con una Interventoría contratada para continuar con el seguimiento, vigilancia y control del mismo.

11. Que el día veintiocho (28) de junio de 2024, mediante comunicado REG-BUC-420-2022-555, se recibió el informe final de interventoría - TECNUMEC S.A.S. mediante el cual, se expuso que el porcentaje de avance ejecutado en el Contrato de Obra No. 387-2022.

12. Que, el día veintiocho (28) de junio de 2024, se realizó una reunión entre el contratista de obra COINOBRAS S.A.S. (Contrato N°387/2024) y la Secretaría de Infraestructura, en la cual se acordó ajustar el plazo solicitado para la ejecución de las actividades pendientes a CINCO (5) MESES, pues la situación actual de la Carrera 26/Paseo España, requiere el reinicio y culminación de los trabajos en el menor tiempo posible manteniendo la calidad de sus obras, implementando acciones por parte del contratista de obra como poner en funcionamiento los frentes de trabajo necesarios para dar cumplimiento al objeto y alcance contractual en el plazo ajustado. En esta reunión se acuerda por ambas partes que, el plazo es idóneo para la ejecución de las labores faltantes y el contratista de obra realizará y presentará el cronograma ajustado a cinco (5) meses, para aprobación de la Supervisión.

13. El 04 de julio de 2024, el contratista de obra COINOBRAS S.A.S., presenta a la Supervisión del Contrato, el cronograma de obra ajustado con un plazo de ejecución de CINCO (5) MESES, para la culminación de las actividades correspondientes al Contrato de Obra N° 387 de 2022, el cual es avalado por la Secretaría de Infraestructura para realizar los trámites correspondientes para el reinicio y la prórroga de las actividades del Contrato de Obra mencionado y la suscripción de contrato para la nueva interventoría que continuará con el seguimiento, vigilancia y control del Contrato de Obra.

14. Es así que el Municipio de Bucaramanga suscribió con la Universidad Industrial de Santander Contrato Interadministrativo N. 116 del 30 de julio del 2024 cuyo objeto contractual es: "INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL EN LA CARRERA 26 (PASEO ESPAÑA) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER" con un plazo de cinco (5) meses y por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (M/CTE) con el fin de realizar la interventoría al contrato de obra N. 387 de 2022.

15. Que una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión se reinició el Contrato de Obra No. 387-2022 a partir del 1 de agosto del 2024.

16. El día dieciocho (18) de diciembre de 2024, el contratista de obra COINOBRAS S.A.S, remite comunicado COIN-INT-087-2024 a la interventoría donde solicita la suspensión temporal del contrato de obra N°387 de 2022 a partir del 20 de diciembre de 2024, con proyección de culminación el 28 de enero de 2025, enmarcando las siguientes causales para este requerimiento:

Razones técnicas, operativas y sociales de la solicitud de suspensión hecha por el contratista.

- Limitación de actividades simultáneas: Restricciones operativas en las intersecciones de la Carrera 26, ajenas a la responsabilidad del contratista, han impedido la ejecución simultánea de trabajos, afectando el cronograma y retrasando fases críticas del proyecto (Anexo 1 y 2).
- Solicitudes de la comunidad: Los residentes pidieron evitar el cierre de la Calle 34 con Carrera 26 en época decembrina, por movilidad y seguridad vial, lo que obligó a reprogramar actividades y ajustar tiempos (Anexo 3).
- Evitar obra inconclusa: La comunidad también solicitó que no queden trabajos inconclusos durante este período, lo que requiere reprogramar las actividades para garantizar la seguridad y minimizar molestias (Anexos 4 y 5).
- Proyecciones administrativas: Se están realizando ajustes técnicos y administrativos para reevaluar el alcance del proyecto, reprogramar actividades pendientes, optimizar recursos y garantizar el cumplimiento de los plazos y calidad establecidos en el contrato.

Aunado a lo anterior, la ESSA informa por medio del comité eléctrico realizado el día 30 de octubre 2024, en el numeral 2 "que las maniobras de soterramiento de redes, se proyecta para la vigencia 2025. Lo anterior teniendo en cuenta que en el mes de noviembre y diciembre únicamente están autorizadas maniobras de emergencia", del mismo modo por medio del acta de comité eléctrico del día, 20 de noviembre de 2024, en el numeral 4, se indica que: "se requiere 12 horas efectivas como optimización de las maniobras a realizar. ESSA generara o actualizara la cotización para inclusión del presupuesto oficial"; en el numeral 5 indica que: "la secretaria de planeación notifico formalmente que no estaban autorizadas actividades de excavación o intervención del espacio público a partir del 16 de diciembre 2024 hasta 13 de enero 2025;luego en el numeral 6 indica que: "requiere ,garantizar las acometidas eléctricas hasta la ubicación de los medidores existentes para las nomenclaturas cra 26 No. 34-79 y 34-79 con el fin de proceder a la instalación de la piedra royal V", y en el numeral 7, "solicita la construcción de la caja de barraje frente al edificio AKARY, la cual está sujeta a la apertura y entrega de la intersección de la carrera 26 con calle 34".

Asimismo, por temas de adecuación de tubería por parte del EMPAS, sobre la intersección de la calle 34 con carrera 26 solicita apoyo técnico para la ejecución de la actividad, ver acta del 21 de noviembre de 2024, y la dirección de tránsito de Bucaramanga -DTB adiciona el tiempo de cierre de la intersección de la carrera 34 con carrera 26, por medio del OFICIO No. 701-2024, con el fin de adelantar trabajos correspondientes al contrato de obra No. 387-2022.

17. El día 18 de diciembre de 2024, la Interventoría de la Universidad Industrial de Santander, mediante el oficio ICPE-049-2024, concluyó que, tras analizar las razones expuestas por el contratista, las cuales impactan significativamente el desarrollo del proyecto, sugirió aprobar la suspensión temporal del contrato de obra a partir del 20 de diciembre de 2024, con una duración de un mes calendario, es decir, hasta el 28 de enero de 2025. Este plazo se considera adecuado para atender y resolver los puntos planteados por el contratista.

18. El día 28 de enero de 2025, el contratista solicita a la Interventoría de la Universidad Industrial de Santander, mediante el oficio COIN-INT-001-2025, ampliación a la suspensión del contrato debido a que no se superaron las causas que motivaron la suspensión.

19. El día 28 de enero de 2025, la Interventoría de la Universidad Industrial de Santander, mediante el oficio ICPE-003-2025, concluyó que, dado a las circunstancias que motivaron la suspensión inicial persisten, es necesario proceder a la ampliación de la suspensión desde el 29 de enero de 2025 al 12 de febrero de 2025, la cual no genera mayores costos.

Este plazo se considera adecuado para dar cumplimiento adecuado de las actividades pendientes.

20. El día 12 de febrero de 2025, el contratista solicita a la Interventoría de la Universidad Industrial de Santander, mediante el oficio COIN-INT-003-2025, ampliación 2 a la suspensión 2 del contrato debido a que no se superaron las causas que motivaron la suspensión.

21. El día 12 de febrero de 2025, la Interventoría de la Universidad Industrial de Santander, mediante el oficio ICPE-005-2025, concluyó que, dado a las circunstancias que motivaron la suspensión inicial persisten, es necesario proceder a la ampliación No.2 de la suspensión No.2 desde el 13 de febrero de 2025 hasta el día, 26 de febrero de 2025, la cual no genera mayores costos.

22. El 26 de febrero de 2025, el contratista solicita a la Interventoría de la Universidad Industrial de Santander, mediante el oficio COIN-INT-005-2025, una nueva ampliación de la suspensión 2 del contrato. Esto se debe a que las proyecciones administrativas, técnicas y operativas que motivaron la suspensión aún están en proceso de finalización, requiriendo más tiempo del previsto. Además, se están considerando las gestiones realizadas por el Municipio de Bucaramanga con EMPAS S.A. E.S.P. para evaluar la red de alcantarillado de la carrera 26, un factor clave para mitigar afectaciones a la infraestructura vial y garantizar que el contratista ejecute las intervenciones con los más altos estándares.

23. El día 26 de febrero de 2025, la Interventoría de la Universidad Industrial de Santander, mediante el oficio ICPE-008-2025, concluyó que, dadas las circunstancias, es necesario proceder a la ampliación No.3 de la suspensión No.2 desde el 27 de febrero de 2025 hasta el día, 03 de marzo de 2025, la cual no genera mayores costos.

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan ampliar la suspensión de la ejecución del contrato así:

PRIMERO: Prorrogar la ampliación a la suspensión temporal de la ejecución del Contrato de obra N°387 de 2022, a partir del veintisiete (27) de febrero de 2025, hasta el día tres (03) de marzo de 2025; cinco (05) días calendario y/o hasta que se superen las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Contrato y de la ejecución del mismo, el Interventor y el Contratista suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco de este. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2025.

Interventor:

Ing. MILLER HUMBERTO SALAS RONDON
Administrador del Contrato 116 de 2024
Interventor
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Contratista:

Ing. MILTON VILLARREAL MURILLO
Representante legal
Contratista
COINOBRAS S.A.S

Ordenador del Gasto:

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaría de infraestructura Municipal

Proyectó Aspectos Técnicos. Ing, Lizeth Andrea Rengifo Castro Cps No. 411- 2025 -SI
Revisó Aspectos Técnicos. Ing. Maycol Estiven Morales Arias Cps No. 279-2025-SI
Revisó y Aprobó. Aspectos Técnicos: Ing. Wilson Gabriel González Vargas – Supervisor
Proyectó Aspectos Jurídicos. Dra. Claudia Milena Sánchez Cps No. 286-2025-SI
Revisó y Aprobó. Ing. Carlos Javier Méndez Suarez- Subsecretario de Infraestructura

Universidad Industrial de Santander

Bucaramanga, 26 de febrero de 2025 ICPE-008-2025

Ingeniero
WILSON GABRIEL GONZÁLEZ VARGAS
Supervisor del Contrato 116 de 2024
Municipio de Bucaramanga

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 116 DE 2024 PARA REALIZAR LA "INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL EN LA CARRERA 26 (PASEO ESPAÑA) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER".

Asunto: Remisión Oficio COIN-INT-005-2025 de Solicitud de ampliación No 03 a la suspensión del contrato.

Respetado ingeniero Wilson Gabriel

Reciba un cordial saludo desde la Universidad Industrial de Santander. En relación con el asunto mencionado, se remite el oficio COIN-INT-005-2025, mediante el cual el contratista COINOBRAS S.A.S. solicita una tercera ampliación de la suspensión del contrato 387 de 2022, teniendo en cuenta que la suspensión inicial se efectuó el 20 de diciembre de 2024 y posteriormente, fue ampliada por primera vez el 28 de enero de 2025 y por segunda vez el 12 de febrero de 2025.

En el oficio se informa que las proyecciones administrativas, técnicas y operativas que motivaron la suspensión del proyecto están en proceso de finalización, aunque han requerido más tiempo del previsto para reprogramar actividades pendientes y optimizar recursos. Además, el Municipio de Bucaramanga está gestionando con EMPAS S.A. E.S.P. la evaluación de la red de alcantarillado en la carrera 26, lo cual es clave para evitar afectaciones a la infraestructura vial y asegurar que el contratista realice las intervenciones con altos estándares de calidad y funcionalidad. Por lo anterior, se solicita una extensión de la suspensión hasta el 3 de marzo de 2025, para completar las labores pendientes y atender las solicitudes de la comunidad. Asimismo, se requiere ampliar la suspensión del contrato No. 116 de 2024, ya que las actividades de supervisión y control están directamente relacionadas con el desarrollo del proyecto, garantizando coherencia entre ambos contratos y evitando costos innecesarios durante el período de inactividad de la obra.

Agradecemos de antemano su atención a la presente comunicación y quedamos atentos a cualquier comentario u observación adicional.

MILLER HUMBERTO SALAS RONDÓN
Administrador UIS del contrato 116 de 2024
Universidad Industrial de Santander
C.c. María del Rosario Torres Vargas. Secretaria de Infraestructura

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Escuela de Ingeniería Civil
Ciudad Universitaria, Carrera 27 – Calle 9
PBX: (+60 7) 634 4000 Ext. 2485 – FAX: (+60 7) 632 0744, Bucaramanga, Colombia
URL: http://civil.uis.edu.co – E-mail escciv@uis.edu.co

D110

COINOBRAS NIT. 804.000.152-8

Bucaramanga, 26 de febrero de 2025 COIN – INT – 005 - 2025

Señores
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Atn. Ing. Miller Humberto Salas R.
Administrador UIS del contrato 116 de 2024

Referencia: *Contrato No. 387 de 2022 que lleva por objeto "Mejoramiento de la infraestructura urbana y calidad ambiental dentro de la estrategia "Centro Caminable" en el Municipio de Bucaramanga".*

Asunto: Solicitud de ampliación del periodo de suspensión

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato No. 387 de 2022, cuya suspensión de actividades fue inicialmente solicitada el 20 de diciembre de 2024 y prorrogada en dos oportunidades, mediante la presente se eleva solicitud formal para la extensión del período de suspensión por un término adicional de cinco (5) días calendario. Cabe precisar que la vigencia de la nueva solicitud se establecería hasta el 3 de marzo de 2025.

El presente requerimiento se basa en que las proyecciones administrativas, técnicas y operativas que inicialmente motivaron la suspensión del proyecto están en proceso de finalización. Sin embargo, estas han requerido más tiempo del previsto para llevar a cabo la reprogramación de actividades pendientes y la optimización de los recursos disponibles. Esto incluye el balance de cantidades del proyecto, lo cual es esencial para evaluar los alcances y el tiempo de ejecución, asegurando así el cumplimiento de los objetivos inicialmente planteados.

Asimismo, el Municipio de Bucaramanga está llevando a cabo gestiones con la Empresa de Alcantarillado EMPAS S.A. E.S.P. para evaluar el estado actual de la red de alcantarillado a lo largo del corredor de la carrera 26. Este es un factor clave para mitigar posibles afectaciones a la infraestructura vial y garantizar que el contratista ejecute las intervenciones con los más altos estándares de calidad, estabilidad estructural y funcionalidad operativa.

Agradecemos su atención y pronta gestión para la formalización de la ampliación solicitada. Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para la consolidación del trámite correspondiente.

Milton Villarreal Murillo
R.L COINOBRAS S.A.S.
Elaboró: MFLH – Ing. Residente de Obra
Revisó: JFMR – Ing. Director de obra.

paseoespana@coinobras.com
Cl. 34 # 26 – 37 Antonia Santos
Celular: 316 764 1474
Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, 26 de febrero de 2024.

Señores
UNIVERSIDAD INDUSTRIA DE SANTANDER – UIS
MILLER HUMBERTO SALAS RONDÓN
DIRECTOR DE ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL
Ciudad Universitaria, Carrera 27 – Calle 9
geomatica.intervent@uis.edu.co
Bucaramanga

Asunto: RESPUESTA A Remisión Oficio COIN-INT-006-2025 de Solicitud de ampliación No. 03 de la suspensión 02 del contrato de obra No. 387 de 2022 y ampliación No.03 de la suspensión No.01 de contrato interadministrativo No. 116 de 2024.

Referencia:

Contrato interadministrativo No. 116 de 2024, cuyo objeto es **"Interventoría al contrato de obra de mejoramiento de la infraestructura urbana y calidad ambiental en la carrera 26 (paseo España) del municipio de Bucaramanga -Santander". Oficio No. ICPE-008-2025**

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que el contratista de obra del contrato No. 387 de 2022, mediante comunicación **COIN – INT – 005 - 2025**, del 26 de febrero de 2025, solicitó a la interventoría del contrato 116-2024, ampliación de la suspensión y habiendo la interventoría viabilizado por medio del oficio **ICPE-008-2025**, del 26 de febrero de 2025, la presente solicitud; el municipio se encuentra de acuerdo y se procederá a su respectiva ampliación No.3 desde el 27 de febrero de 2025 hasta el 03 de marzo de 2025, debido a que, el contratista se encuentra en proceso de finalización de las proyecciones administrativas, técnicas y operativas que motivaron la suspensión del proyecto, requiriendo más tiempo del previsto para reprogramar actividades pendientes y optimizar recursos, así como también, se está gestionando con el EMPAS S.A. E.S.P. la evaluación de la red de alcantarillado en la carrera 26, lo cual es clave para evitar afectaciones a la infraestructura vial y asegurar que el contratista realice las intervenciones

Sin otro particular.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Ing. WILSON GABRIEL GONZALEZ VARGAS
Supervisor

Proyecto Aspectos Técnicos. Ing, Lizeth Andrea Rengifo Castro Cps No. 411- 2025 -S
Revisó Aspectos Técnicos. Ing. Maycol Estiven Morales Arias Cps No. 279-20 25-S
Proyecto Aspectos Jurídicos. Dra. Claudia Milena Sánchez Cps No. 286-2025-S
Revisó y Aprobó. Ing. Carlos Javier Méndez Suarez- Subsecretario de Infraestructura.

Anexos. ANEXO 1. ICPE-008-2025 Remisión ampliación a la suspensión interventoría
ANEXO 2. COIN-INT-005-2025_Remision ampliación a la suspensión contratista